

tan sus ^{mas} le^o. Ocupaciones, y con la calidad
sea ^{similante} Responsable por su a qualquiera
Multa q. pueda cobrarse, y a q. lo sea en
Tunta

En segundo lugar a comparendo en esta Tunta el
Arquitecto D. Juan Caietano Morata, ma
nifestando concurrir embiados del S. Comand
ante Juan del Háb. D. Luis de Villava, e Inter
pres^{to} hallarse Muebles por su Señoría, por
no haber enmendado otro sitio proporcione
p. el Hospital de dho. Juan del Háb. la ofi^zina
de este D. Conde, sin embargo a q. tiene
pedido, a la Ciudad de Barragena se le embi
uno de Campana; Tambien, q. se ebie el peso
q. puede Multar a la Salud pp^{ca} con el en
cargue de Canamos, y Epaxto en la Ram
q. se halla contigua a esta Poblacion; de
qual emendado por sus Altds. de una confe
rrencia acordaron, sea segun lo solicita el
Sr. General, de panderle franca p. a ofi^zina
de Hospital la del r^o de Soria, y que se pro
hiva por vando, y Erro el encargue de
Canamos, y Epaxto baxo la Tutela al q. con
trabenga de diez Ducados, y dos. q. sea per
dido

